SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

HEYNER MANCERA RINCON SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR ULTIMO DESEMBOLSO DEL DEL PROYECTO DE APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**	**Nº. CONTRATO: 4736-22**
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: ULTIMO DESEMBOLSO 10%	

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Jurídica

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG

NIT. 890.270.932-6 - RESPONSABLE DE IVA

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Actividad Económica ICA 9499 6.0 X 1000

Personería Jurídica No. 097 del 17/02/1997 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja. Instituto de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, Resolución No. 0847 de 19/06/2013 Municipio de Barrancabermeja.

Cr. 27 No. 44 - 41 Brr El Recreo - Barrancabermeja / Santander, Colombia
Tel: (097) 6220031 - 6223315
www.fundesmag.org - E-mail: fundesmag@fundesmag.org

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 270

vigencia 12 meses

CLIENTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			**FECHA:**	20/04/2023
DIRECCION:	CR 5 A 50 43 PALACIO MUNICIPAL	**NIT/C.C:**	890201900-6	**FORMA DE PAGO:**	CREDITO - 30 dias
TELEFONO:	6115555 6222972 6229091	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA	**FECHA VENCIMIENTO**	20/05/2023

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ultimo desembolso correspondiente a liquidación en el marco del convenio No.4736-22 suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y Fundesmag cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B-2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. Nota: Favor consignar en la cuenta de ahorros No.570-84395-0 a nombre del instituto FUNDESMAG CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B-2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. NO APLICA RETENCIÓN EN LA FUENTE.	UNID	1	0	9,111,350.00	9,111,350.00

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Pesos

SUBTOTAL	9,111,350.00
IVA	0.00
TOTAL $	**9,111,350.00**

OBSERVACIONES:

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.

CUFE:aff7880c0599978b5fab10c9888897b23a95cad2e1d31e8a89b00714ac4b3dc5a7f7684a75c73fdb4de5360980fc89c3



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

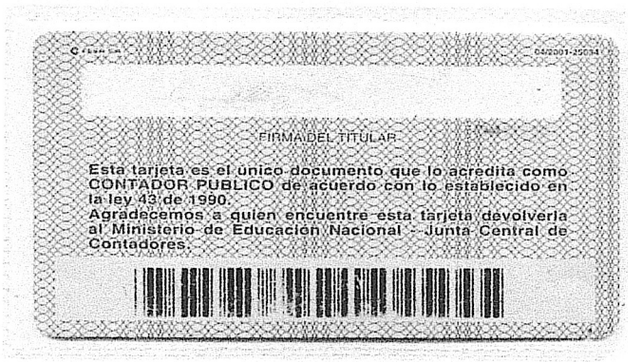
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81401-T

LUIS ALFREDO
GALEANO MOGOLLON
C.C. 13.706.381
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

90529



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **FUNDESMAG- CONV 4736-22 CONVENO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER** Identificado con **CC o NIT 890-270-932** es cuentahabiente en la oficina Barrancabermeja Principal, con la Cuenta de ahorros No. **670843960** la cual se encuentra activa y ha generado **$8.658,97** de rendimientos financieros. El Gerente que atiende al cliente es la Dra. **MARTHA EUGENIA CRUZ JIMENEZ**

Por lo anterior podemos afirmar que **FUNDESMAG** Es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente

Expedimos esta certificación dirigida a **solicitud del titular** Hoy **30** de **mayo de 2023.**

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA CRUZ JIMENEZ
Gerente de Relación Banca Empresarial
Oficina de Barrancabermeja
Banco de Occidente
Tel: 601 0100 Ext 72001

FUNDESMAG 36 años
Desarrollo humano, hecho empresa
NIT. 890.270.932-6

Afiliado icontec

icontec ISO 9001 CO-SC-CER000036

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

C E R T I F I C A

Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio "FUNDESMAG" identificada con NIT. 890.270.932-6 se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Del pago de aportes en relación con sus trabajadores (sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) se encuentra a paz y salvo los últimos seis meses.

Se expide en Barrancabermeja, en el mes junio del año dos mil veintitrés 2023.

Firma;

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
T. P. 81401-
Delegado Cipres Auditores SAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 3 2 D 5 6 5 5 6 2 5 A 8 9 B D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13706381 de BOLIVAR (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 81401-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)

CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG No. 4736-22

ENTIDADES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG identificada con NIT No. 890.270.932-6. Representada Legalmente por GERSON JAHIR SILVA CADENA CC. No. 13.567.717 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA.
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR CONVENIO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE **($145.824.000.00).** DISCRIMINADOS ASI: A) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($94.782.500,00),** B) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($51.041.500,00).**
DURACIÓN	TRES (03) MESES CALENDARIO O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°22-08418 DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO No. CEPAA 8510 del 13 de septiembre 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
BANCO DE PROYECTO	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. No. 20200680810051 y 2020680810048.
RP	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO NO. 22-09082 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SUPERVISOR	HEYNER MANCERA RINCÓN - SECRETARIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Que el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 4736-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	22-08418	14 de septiembre de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511-RECURSOS PROPIOS 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511- RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	$83.455.981,00 $11.326.519,00
R.P.	22-09082	22 de septiembre de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511 RECURSOS PROPIOS 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511- RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	$83.455.981,00 $11.326.519,00

3. El convenio inició el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de tres (03) meses calendario.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día catorce (14) de diciembre de 2022, fecha de terminación del calendario académico.

5. En cumplimiento a la **CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE:** Los recursos del DISTRITO y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Un aporte del **CIEN 100% POR CIENTO** de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 51.041.500,00)** los cuales se materializarán con la matrícula efectiva de cada beneficiario y se acreditará mediante certificación de matriculados en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante beneficiario y el porcentaje del valor total del convenio, aprobado por el área financiera de la institución y avalada por la oficina de registro y control o quien haga sus veces. **2. POR PARTE DEL DISTRITO: A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria a nombre del convenio por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 47.391.250,00),** los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio y constancia del aporte por parte de la Institución. **B)** Un segundo desembolso del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($ 37.913.000,00). C)** Un tercer y último desembolso del **DIEZ (10%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, equivalente a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.478.250,00)**, previa suscripción de acta final de actividades, acta de liquidación, la verificación del informe técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 4736-22, se determinó otorgar beneficios a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico, sin embargo, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que **SEIS (06)** estudiantes no se matricularon, por lo que **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00)**

7. Para el segundo desembolso correspondiente al CUARENTA (40%) por ciento, la institución informa al programa de Becas que no hubieron deserciones, por lo que se establecen **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** beneficiarios efectivos, correspondiéndole a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja pagar el segundo desembolso por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00),** y un último desembolso correspondiente al DIEZ (10%) por ciento por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 9.111.350,00).**

8. Que en la ejecución del convenio se estableció otorgar beneficios a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en programas técnicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definido en la cláusula segunda del convenio.

9. La Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o superior a 3.5 y no haber perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, quedando así:

- **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio CIENTO TREINTA Y TRES (133) estudiantes continúan en el programa de becas.

ITEM	No. DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA PRESENTE VIGENCIA	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	28.069.833	ACOSTA	ROMERO	KACTERINE	MILENA	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,39
2	1.001.347.406	AGUIRRE	ESPARZA	JAMES	FERNANDO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	3,65
3	1.096.247.228	ALVAREZ	PALENCIA	JENNIFER	PAOLA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,55
4	1.096.253.640	ALVAREZ	CALLEJAS	MARIA	EDITH	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,73
5	1.096.194.631	AMADOR	MONROY	MADELEYNE		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,63
6	1.193.452.679	AMAYA	ALVAREZ	LISBETH	ALEJANDRA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,49
7	1.096.227.488	ANSOLA	YEPES	LAURA	YISETH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,78
8	1.096.211.803	ARIAS	FERNANDEZ	KEYLA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,33
9	1.003.258.195	ARRIETA	HERNANDEZ	ALEXANDRA		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,46
10	1.003.258.194	ARRIETA	HERNANDEZ	KELLY	JOHANNA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,1
11	1.096.245.134	ATENCIO	URIBE	EVELYN	SAMANTHA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,33
12	1.007.363.036	BALAGUERA	NIÑO	LEIDY	GISELL	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,51
13	33.224.053	BAZA	ROCHA	MIRLANDIS	ESTHER	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,63
14	1.096.237.578	BELTRAN	DIAZ	JADIR	EDUARDO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,8
15	1.096.187.945	BERNAL	COPETE	NICOL	YINETT	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,12
16	1.005.176.379	BOHORQUEZ	ARDILA	JEIDI	JULEXIS	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,15
17	1.096.209.946	CABALLERO	ATENCIO	LAURA	MARCELA	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,53

18	1.005.239.711	CAMARGO	LARA	EILEEN	KATHERINE	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,68
19	1.005.179.190	CAMELO	SALINAS	JESSICA	PAOLA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,61
20	1.005.180.533	CAMELO	CAÑAS	KAREN	YAJAIRA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,90
21	1.096.238.469	CAMPO	CALDERIN	GINA	LICETH	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,52
22	1.096.189.070	CAMPUZANO	CADENA	SARA	JHOBANA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,93
23	1.005.185.397	CAMPUZANO	CADENA	DAVIS	ESTHIK	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,93
24	1.096.248.588	CARDONA	CARREÑO	DANIELA	ANDREA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,53
25	1.005.240.836	CARRASCAL	RAMOS	LUISA	FERNANDA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,73
26	1.096.232.560	CHARRY	MESA	DIANA	MARCELA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,55
27	1.096.216.873	CHARRY	MESA	KELLY	JHOANNA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,72
28	37.577.997	CHINCHILLA	ORTEGA	MARYORI		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,52
29	1.096.199.286	COLMENARES	QUINTERO	LAURA	CRISTINA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,58
30	1.096.186.685	CORONADO	CONTRERAS	DIEGO	ALONSO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	3,63
31	1.096.255.720	CORREA	REINOSA	LEIDY	JOHANA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,21
32	1.096.216.542	COSSIO	BERNAL	YESSICA	ANDREA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,33
33	1.096.213.129	CUETO	PERALTA	YURMARY	ANDREA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,24
34	1.005.240.665	DAZA	BRAVO	BLEIDIS	TATIANA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,63

35	45.775.489	DEL REAL	PALLARES	GRACIELA		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,33
36	1.096.253.467	DIAZ	ROJAS	MARYI	JULIETH	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,56
37	1.096.242.951	DIAZ	ROJAS	INGRID	TATIANA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,65
38	1.096.217.734	DIAZ	CORTEZ	VERONICA		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,85
39	1.005.240.266	DIAZ	PEÑALOZA	NAYELHI		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,14
40	1.005.190.572	ECHEVERRIA	TERRAZA	HEIDY	SANDRITH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,43
41	1.096.238.349	ECHEVERRIA	GOMEZ	GISELA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,48
42	1.096.210.776	ESCOBAR	AMARIS	MARISELA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,59
43	66.741.405	FORERO	PERTUZ	OLGA	LUCIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,71
44	37.581.453	GARCIA	MARTINEZ	SARA		TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,38
45	1.005.186.153	GIL	BARRAZA	DARNITH	MILENA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,47
46	1.005.183.238	GOMEZ	MEZA	MARCELA	SANDRITH	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	3,68
47	1.096.209.509	GOMEZ	CASTRO	MAXIEL	YANETH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,71
48	63.464.883	GONZALEZ	AMAYA	MERY	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,35
49	1.007.903.135	GUAPACHA	GOMEZ	YUDI	ALEJANDRA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,83
50	37.578.775	GUERRA	CASTELLAR	SANDRA	DEL PILAR	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,42
51	37.579.174	GUEVARA	GOMEZ	MARISOL		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,48

52	1.096.237.476	GUTIERREZ	AMAYA	DENYS		TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,58
53	1.005.177.801	GUTIERREZ		PAOLA	ANDREA	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,64
54	1.096.246.821	GUZMAN	ORTEGON	YURANI	FERNANDA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,58
55	1.096.200.144	IGUAVITA	RIOS	ESPERANZA		TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,44
56	1.096.211.940	JAIMES	CABUEÑAS	CIELO	JUDITH	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,85
57	1.005.241.119	JARAMILLO	RUIZ	LADY	STEFANNY	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,55
58	1.096.216.217	JIMENEZ	TAMARA	OSCAR	ALEXANDER	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,70
59	1.005.177.538	JIMENEZ	VERA	MARIA	FERNANDA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,62
60	37.580.339	LAGARES		DAMARIS		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	3,76
61	28.488.430	LASCARRO	VILLALOBOS	INGRID	JHOANNA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,50
62	28.488.445	LEAL	NIETO	JOHANNY		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,60
63	1.005.186.379	LEON	TORRES	LORENA	ISABEL	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,62
64	63.473.882	LEON	FIGUEROA	KEILA	YESENIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,75
65	1.005.188.931	LINARES	LOPEZ	CLAUDIA		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	3,82
66	1.096.192.547	LOPEZ	PACHECHO	RAFAEL	ANTONIO	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,75
67	63.467.780	LOZANO	TORREZ	EDITH		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,57
68	37.559.360	LUNA	PRECIADO	SANDRA	MILENA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,14
69	63.473.675	MACIAS	LIZCANO	MILDRED		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,65

70	1.005.187.481	MANCO	VIANA	MARYURI		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,68
71	1.096.243.307	MARTINEZ	HERNANADEZ	JHEISI	ARLEY	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,41
72	1.005.241.215	MARTINEZ	ORTIZ	ANGERY	TATIANA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,53
73	1.096.225.595	MATIAS	PEREZ	FLOR	MARIA	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,55
74	1.096.226.027	MAX	AGUDELO	YASLEIDA		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,62
75	1.096.214.074	MEJIA	RIOS	MARIANA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,18
76	91.475.957	MENDEZ	JAIMES	MAURICIO		TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,68
77	1.096.228.246	MERCADO	SEHUANES	FANIA	MARLETH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,29
78	1.096.223.876	MERCHAN	MERCHAN	LAURA	STELLA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,78
79	1.001.814.886	MONTALVO	MONTALVO	CLAUDIA	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,38
80	1.005.184.519	MORENO	MARTINEZ	SHAIRA	MARGARITA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	3,97
81	13.853.316	MORENO	RODRIGUEZ	QUERUBIN		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,73
82	1.096.184.138	MORENO	PEDROZO	LAUDY	JOHANA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,03
83	63.554.932	MOSQUERA	GUTIERREZ	JENNY	CAROLINA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,83
84	1.007.799.928	MOSQUERA	ARMIJO	OLGA	SOFIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,40
85	1.096.232.958	NAVARRO	CAMARGO	LILIANA	MARCELA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,95
86	1.096.217.087	NAVARRO	MATTOS	ESTEFANY	VANESSA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,82

87	1.002.492.510	NIETO	SAENZ	MIRLA	MARIANA	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,38
88	37.579.074	OJEDA	LLAIN	DULCE	ELVIRA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,44
89	1.005.180.230	PALACIOS	PEREA	DAYANA	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,12
90	1.005.343.860	PEDRAZA	MUÑOZ	FEDERICO		TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,57
91	1.005.178.388	PEÑA	RODRIGUEZ	ANGIE	GISETH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,47
92	1.096.205.692	PEREZ	PAVA	SILVIA	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,83
93	1.096.235.101	PINEDA	YANES	BERENICE		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,38
94	1.096.235.094	PINEDA	YANEZ	VANESSA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,30
95	1.005.177.989	POSADA	GONZALES	CAROL	NESVITH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,26
96	1.096.249.590	POVEDA	MORALES	DIANA	CAROLINA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,46
97	45.687.945	QUINTERO	BAUTISTA	NILDA	LILIANA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	3,78
98	1.096.193.682	RABELO	MOLINA	MAIRA	ALEJANDRA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,46
99	37.579.436	RAMIREZ	MORENO	ANDREA	DEL PILAR	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	3,70
100	1.096.236.573	RAMIREZ	PUERTA	BRELLYLYS	ANDREA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,61
101	1.005.183.268	RAMIREZ	ACOSTA	SHARITH	YUSBLEIDI	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,92
102	1.096.238.900	RIASCOS	FRANCO	KAREN	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,25
103	1.045.687.639	RINCON	SEPULVEDA	YENNY	PAOLA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,47

104	1.096.244.400	RIVERA	PAJERA	MARIA	YESENIA	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,29
105	1.096.240.273	RODRIGUEZ	SEPULVEDA	YEIMY	FERNANDA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,27
106	1.056.772.254	RODRIGUEZ	ECHEVERRY	ESTEFANY	JULIETH	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO	4,58
107	60.268.280	RODRIGUEZ	NARVAEZ	IBETH		TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,78
108	1.098.705.263	ROJAS	RIOS	LAURA	BIBIANA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,53
109	1.096.198.600	ROJAS	PEDROZO	GLENIS		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,50
110	1.096.237.836	ROJAS	ARIAS	ESTEFANIA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,34
111	1.005.221.158	ROJAS	SANCHEZ	KAROL	YISETH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,86
112	1.096.254.953	SANCHEZ	ROBLES	JUAN	DIEGO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,50
113	1.096.801.662	SANMIGUEL	QUINTERO	KEINER	SANTIAGO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,44
114	1.096.189.195	SERNA	OLIVARES	JAZMIN	ADRIANA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,43
115	1.002.439.545	SIERRA	ACUÑA	MILENA	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	3,62
116	1.096.219.272	SIERRA	GOMEZ	XIOMARA	XIOMARA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,09
117	1.096.210.235	SOLANO	MARTINEZ	LIBBIS	MARCELA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,26
118	91.520.302	TAMARA	RUEDA	JHON	GABRIEL	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	SEGUNDO	4,54
119	43.275.205	TILANO	NAVARRO	BIBIANA	PATRICIA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,59
120	1.096.209.475	TORRES	LEAL	YEIME	PAOLA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,80
121	1.096.190.341	TORRES	GOMEZ	FRAIS		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,97

122	1.096.193.698	TRUJILLO	PAREDES	IVETH	KATHERINE	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	3,68
123	1.096.227.179	UPEGUI	ALARCON	PAOLA	ANDREA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,48
124	1.096.184.654	VALBUENA	POLANCO	GERALDINE		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,62
125	1.096.239.346	VALENCIA	TRIANA	BEATRIZ	EDITH	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	3,93
126	1.096.192.031	VARGAS	CISNEROS	SHARITH	DAHIARA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,44
127	63.469.352	VARGAS	GONZALEZ	NAYIVE		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,43
128	37.576.452	VARON	GRAJALES	YOANA	CISLEY	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	4,45
129	1.096.226.499	VASQUEZ	ALVAREZ	MARISELA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,07
130	1.005.177.040	VEGA	AVILA	JULIETH	VANESA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,46
131	1.096.208.084	VILLALOBOS	FRANCO	ERIKA	MARLENE	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,37
132	1.096.254.697	VILORIA	ROMERO	ANGIE	SHAMARA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	4,39
133	1.104.129.114	ZAPATA	ROJAS	KELLY	BEATRIZ	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	4,00

- **PÉRDIDA DE BECA:** De los beneficiarios del convenio, OCHO (08) estudiantes no continúan en el programa de becas, debido aspectos tales como: no alcanzaron el promedio 3,5.

ITEM	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA PRESENTE VIGENCIA	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	BALAGUERA	NIÑO	1.096.251.234	EVELYN	STEFANY	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	2,15
2	CAMPO		1.002.425.097	EUSEBIA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	2,00
3	CORONADO	MARIN	1.096.230.365	KAROL	YULIANA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	2,25

4	GALINDO	MORENO	1.096.230.622	DANIELA		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	1,88
5	REAL	DIAZ	1.096.184.026	JULIETH		TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO	2,60
6	RODRIGUEZ	SARMIENTO	1.096.185.496	WOOENDY	LILIANA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	2,19
7	SANCHEZ	RAMOS	1.049.346.041	NOHEMI		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO	1,93
8	VELASQUEZ	RAMIREZ	1.095.937.532	JENNIFER		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO	1,95

- **NO MATRICULARON:** De los beneficiarios del convenio, SEIS (06) estudiantes no matricularon programa académico.

ITEM	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTUDIANTE NUEVO / ANTIGUO CON BECAS	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA PRESENTE VIGENCIA
1	BALLESTEROS	CALDERON	1.005.187.960	STEPHANIE		NUEVO	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO
2	CUARTAS	JARAMILLO	1.007.466.210	SARA	MELISSA	NUEVO	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO
3	HERNANDEZ	PINEDA	1.096.240.778	ESTEFANY	YARITH	NUEVO	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO
4	HERNANDEZ	MENDEZ	1.096.209.001	HEIDY	YOLIMA	ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANTIGUO
5	IMITOLA	LLANES	1.193.116.716	ANNE	JULEIZI	NUEVO	TÉCNICO LABORAL EN EDUC. PRIMERA INFANCIA	PRIMERO
6	URIBE	PIANETA	1.005.176.086	JUAN	MANUEL	NUEVO	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIMERO

- **TERMINARON PROGRAMA:** De los beneficiarios del convenio, OCHO (08) estudiantes terminaron programa académico finalizando el beneficio en el programa de Becas del Distrito de Barrancabermeja.

ITEM	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTUDIANTE NUEVO / ANTIGUO CON BECAS	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA PRESENTE VIGENCIA	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	BARBOSA	SIERRA	91.433.332	ROBINSON		ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,77
2	BELTRAN	GUERRERO	91.446.854	FREDY	ANTONIO	ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,73

3	CALVO	TRIANA	1.073.321.360	JOHN	FREDY	ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,67
4	CUEVA	RODRIGUEZ	1.096.800.103	VALENTINA		ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,67
5	HERNANDEZ	RIVERA	1.005.176.765	JULIETH	KATERIN	ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,73
6	LOPEZ	CUADROS	91.449.752	ALDO	FERNANDO	ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,67
7	SERNA	OLIVARES	1.005.185.662	JOHAN	SEBASTIAN	ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,70
8	TRIANA	OLIVARES	1.005.186.935	ANGELICA		ANTIGUO	TÉCNICO LABORAL ALMACEN Y BODEGA	TERCERO	4,70

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

133 estudiantes	Renuevan beca
8 estudiantes	Pierde beca promedio inferior a 3,5
6 estudiantes	No matriculados
8 estudiantes	Terminaron programa académico
155 estudiantes	**Total**

10. Se adjunta informe técnico y polígrafos de notas del segundo semestre del 2022 dentro del convenio de asociación No. 4736-22, en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de Becas para la educación en el nivel técnico emitida por la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG.

11. En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances por parte de la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG.puesto que se permitió y facilitó el acceso a la educación en el nivel técnico a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos, beneficiando solo a estudiantes que cumplieron lo requisitos para continuar con el beneficio definido en la cláusula segunda del convenio.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido a la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($ 145.824.000,00**). DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 94.782.500,00).** b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: **CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 51.041.500,00**). La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

SEMESTRE B 2022 - FUNDESAMAG									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRÍCULA	VALOR BASE	APORTE DISRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	TOTAL, VALOR DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	155	$ 1.056.000,00	$ 940.800,00	$ 611.500,00	$ 94.782.500,00	$ 329.300,00	$ 51.041.500,00	$ 145.824.000,00

12. Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, se puede evidenciar que **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes eran los beneficiarios según el alcance contractual del convenio de asociación entre el Distrito de Barrancabermeja y la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, de los cuales **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes fueron los beneficiarios efectivos y matriculados en el programa de becas.

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	155	$ 94.782.500,00
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	149	$ 91.113.500,00

III. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito y la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 4736-22, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00),** equivalente a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes matriculados y un segundo desembolso que corresponde al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, correspondiente al reporte de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes efectivamente matriculados, desembolsando la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00).**

IV. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($611.500,00**), según el presente convenio de asociación No. 4736-22 se beneficiaría a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes, siendo en la ejecución contractual efectivamente matriculados **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes con inscripción de matrícula y cumpliendo los requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito, asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 91.113.500,00**).

CONCEPTO	CANTIDAD	PROGRAMA	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	149	TÉCNICOS	$ 611.500,00	$ 91.113.500,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00),** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-23280 con fecha del veintidós (22) de noviembre del 2022, y un segundo desembolso equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00),** bajo el comprobante de egreso No. 22-26292, con fecha del veinte (20) de diciembre del 2022, con la entrega del informe parcial No. 1.

En ese orden de ideas, le corresponde al Distrito de Barrancabermeja desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00),** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** becas.

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	94.782.500,00		$ 51.041.500,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 45.556.750,00		$ 49.065.700,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 36.445.400,00		$ -
ACTA LIQUIDACION		$ 9.111.350,00		
SALDO A FAVOR		$ 3.669.000,00		$ 1.975.800,00
SUMAS IGUALES	**$ 94.782.500,00**	**$ 94.782.500,00**	**$ 51.041.500,00**	**$ 51.041.500,00**

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS	$ 94.782.500,00	$ 82.002.150,00	$ 9.111.350,00	$ 3.669.000,00

VII. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el Distrito por su parte expidió certificado de Aprobación de Garantías número 62-40-101009278 del dieciséis (16) de septiembre del año 2022, donde deja constancia del mismo.

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	62-44-101016339	16/09/2022	16/04/2023	$ 14.582.400.00
Salario y Prestaciones	62-44-101016339	16/09/2022	16/12/2025	$ 7.291.200,00
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101009278	16/09/2022	16/12/2022	$200.000.000.00
Calidad del servicio	62-44-101016339	16/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400,00
Buen manejo de recursos	62-44-101016339	16/09/2022	16/04/2023	$ 94.782.500,00

De conformidad con el acta de inicio, se llevó a cabo la actualización de la cobertura con el certificado de aprobación de garantías modificatorio de garantías No. 62-40-101009278 del 29 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400.00
Salario y Prestaciones	62-44-101016339	29/09/2022	29/12/2025	$ 7.291.200,00
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101009278	29/09/2022	29/12/2022	$200.000.000.00
Calidad del servicio	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400,00
Buen manejo de recursos	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 94.782.500,00

Anexos del presente informe:

- ✓ Informe final técnico, financiero y contable del convenio de asociación No. 4736-22 presentado por la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, que contiene recibos de pago de matrículas y polígrafo de notas.

VIII. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

3. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 4736–22, esto es, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES**

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00).

4. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 4736 - 22, esto es, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00).**

5. Queda el Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00),** a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

6. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.669.000,00),** correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 4736-22.

7. Que la Institución educativa ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2022, cumpliendo con su obligación.

8. Que, la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO mediante certificación acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del Convenio de Asociación No. 4736-22, la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 8.658,97).**

9. Que el Asociado finalizó ejecución, dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. 4736-22.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 02 JUN 2023

HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretario de Educación
Ordenador del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos	Jhon Rodríguez		Junio de 2023
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abg. Mayra Escalante		Junio de 2023
Revisión Jurídica	Abog.		Junio de 2023
Revisó contable	Bárbara Díaz		Junio de 2023
Aprobó	Camilo Díaz		Junio de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4736-22

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
COOPERANTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG
NIT	890.270.932-6.
REPRESENTANTE LEGAL	GERSON JAHIR SILVA CADENA
IDENTIFICACION	No. 13.567.717 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA.
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE **($145.824.000.00).** DISCRIMINADOS ASI: A) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($94.782.500,00),** B) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($51.041.500,00).**
DURACION	TRES (03) MESES CALENDARIO O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°22-08418 DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO. 8510 del 13 de septiembre 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
REGISTRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO NO. 22-09082 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
BANCO DE PROYECTO	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. No. 20200680810051 y 2020680810048.

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **HEYNER MANCERA RINCÓN–** Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de Asociación No. 4736-22 y **GERSON JAHIR SILVA CADENA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG, identificada con el Nit. 890.270.932-6, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 4736-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	22-08418	14 de septiembre de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511-RECURSOS PROPIOS 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511-RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	$83.455.981,00 $11.326.519,00
R.P.	22-09082	22 de septiembre de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511 RECURSOS PROPIOS 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511-RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	$83.455.981,00 $11.326.519,00

3. El convenio inició el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de tres (03) meses calendario.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día catorce (14) de diciembre de 2022.

5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 4736-22, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la Secretaria de Educación Distrital.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 4736-22, se determinó otorgar beneficios a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico, sin embargo, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, por lo que **SEIS (06)** estudiantes fueron no matriculados, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.556.750,00).**

7. Para el segundo desembolso correspondiente al **CUARENTA (40%)** por ciento, se establecen **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** beneficiarios efectivos, correspondiéndole a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja pagar el segundo desembolso por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00),** y un último desembolso correspondiente al **DIEZ (10%)** por ciento por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00).**

8. Que en la ejecución del convenio se estableció otorgar beneficios a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en programas técnicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definido en la cláusula segunda del convenio.

9. La Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 4736-22, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.556.750,00),** equivalente a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes matriculados y un segundo desembolso que corresponde al CUARENTA (40%) del valor de su aporte, correspondiente al reporte de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes efectivamente matriculados, desembolsando la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00).**

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	**$ 94.782.500,00**
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 45.556.750,00**
Segundo desembolso – informe parcial No. 1	**$ 36.445.400,00**

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 611.500,00),** según el presente convenio de asociación No. 4736-22 se beneficiaría a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes, siendo en la ejecución contractual efectivamente matriculados **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes con inscripción de matrícula y cumpliendo los requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito, asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MILQUINIENTOS PESOS MCTE ($ 91.113.500,00).**

CONCEPTO	CANTIDAD	PROGRAMA	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	149	TÉCNICOS	$ 611.500,00	$ 91.113.500,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00),** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-23280 con fecha del veintidós (22) de noviembre del 2022, y un segundo desembolso equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00),** bajo el comprobante de egreso No. 22-26292, con fecha del veinte (20) de diciembre del 2022, con la entrega del informe parcial No. 1.

En ese orden de ideas, le corresponde al Distrito de Barrancabermeja desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00**valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignaciónefectiva de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** becas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	94.782.500,00		$ 51.041.500,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 45.556.750,00		$ 49.065.700,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 36.445.400,00		$ -
ACTA LIQUIDACION		$ 9.111.350,00		
SALDO A FAVOR		$ 3.669.000,00		$ 1.975.800,00
SUMAS IGUALES	**$ 94.782.500,00**	**$ 94.782.500,00**	**$ 51.041.500,00**	**$ 51.041.500,00**

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS	$ 94.782.500,00	$ 82.002.150,00	$ 9.111.350,00	$ 3.669.000,00

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el Distrito por su parte expidió certificado de Aprobación de Garantías número 62-40-101009278 del dieciséis (16) de septiembre del año 2022, donde deja constancia del mismo.

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	62-44-101016339	16/09/2022	16/04/2023	$ 14.582.400.00
Salario y Prestaciones	62-44-101016339	16/09/2022	16/12/2025	$ 7.291.200,00
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101009278	16/09/2022	16/12/2022	$200.000.000.00
Calidad del servicio	62-44-101016339	16/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400,00
Buen manejo de recursos	62-44-101016339	16/09/2022	16/04/2023	$ 94.782.500,00

De conformidad con el acta de inicio, se llevó a cabo la actualización de la cobertura con el certificado de aprobación de garantías modificatorio de garantías No. 62-40-101009278 del 29 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400.00
Salario y Prestaciones	62-44-101016339	29/09/2022	29/12/2025	$ 7.291.200,00
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101009278	29/09/2022	29/12/2022	$200.000.000.00
Calidad del servicio	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400,00
Buen manejo de recursos	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 94.782.500,00

VII. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta final de actividades manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. 4736-22, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 4736-22.

3. Que el convenio de asociación No. 4736-22, inició el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, teniendo como plazo de ejecución total tres (03) meses calendario, y finalizó el día catorce (14) de diciembre de 2022.

4. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. 4736-22, que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la institución educativa presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

6. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 4736-22, según ejecución contractual, esto es, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00).**

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor de su aporte por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00).**

9. Queda el Distrito de Barrancabermeja pagar el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00),** con el acta final de actividades y acta de liquidación.

10. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.669.000,00),** correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 4736-22.

11. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLAUSULA DÉCIMA – FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: PARAGRAFO SEGUNDO mediante certificación acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del Convenio de Asociación No. 4736-22, la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 8.658,97).**

12. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

13. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. 4736-22.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 02 JUN 2023

HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretario de Educación
SUPERVISOR
ORDENADOR DEL GASTO

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos técnicos	Jhon Rodríguez		Junio 2023
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Díaz		Junio 2023
Proyecto Jurídica	Mayra Escalante		Junio 2023
Revisó Jurídica	Abog. Yurleidy Z.		Junio 2023
Aprobó	Camilo Díaz		Junio 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4736-22

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
COOPERANTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG
NIT	890.270.932-6.
REPRESENTANTE LEGAL	GERSON JAHIR SILVA CADENA
IDENTIFICACION	No. 13.567.717 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA.
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE **($145.824.000.00).** DISCRIMINADOS ASI: A) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($94.782.500,00),** B) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($51.041.500,00).**
DURACION	TRES (03) MESES CALENDARIO O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°22-08418 DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO. 8510 del 13 de septiembre 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
REGISTRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO NO. 22-09082 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
BANCO DE PROYECTO	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. No. 20200680810051 y 2020680810048.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

HEYNER MANCERA RINCÓN – Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 4736-22 y el señor **GERSON JAHIR SILVA CADENA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG, identificada con el Nit. 890.270.932-6, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **Acta de Liquidación**, así: En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja,

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 4736-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	22-08418	14 de septiembre de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511-RECURSOS PROPIOS 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511-RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	$83.455.981,00 $11.326.519,00
R.P.	22-09082	22 de septiembre de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511 RECURSOS PROPIOS 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511 RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	$83.455.981,00 $11.326.519,00

3. El convenio inició el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de tres (03) meses calendario.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día catorce (14) de diciembre de 2022.

5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 4736-22, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la Secretaria de Educación Distrital.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 4736-22, se determinó otorgar beneficios a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico, sin embargo, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, por lo que **SEIS (06)** estudiantes fueron no matriculados, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.556.750,00).**

7. Para el segundo desembolso correspondiente al **CUARENTA (40%)** por ciento, se establecen **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** beneficiarios efectivos, correspondiéndole a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja pagar el segundo desembolso por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00),** y un último desembolso correspondiente al **DIEZ (10%)** por ciento por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00).**

8. Que en la ejecución del convenio se estableció otorgar beneficios a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en programas técnicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definido en la cláusula segunda del convenio.

9. La Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 4736-22, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 4736-22, no se le realizaron modificaciones.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 4736-22, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 4736-22, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 45.556.750,00),** equivalente a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes matriculados y un segundo desembolso que corresponde al CUARENTA (40%) del valor de su aporte, correspondiente al reporte de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes efectivamente matriculados, desembolsando la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00).**

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	**$ 94.782.500,00**
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 45.556.750,00**
Segundo desembolso – informe parcial No. 1	**$ 36.445.400,00**

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 611.500,00),** según el presente convenio de asociación No. 4736-22 se beneficiaría a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** estudiantes, siendo en la ejecución contractual efectivamente matriculados **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** estudiantes con inscripción de matrícula y cumpliendo los requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito, asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MILQUINIENTOS PESOS MCTE ($ 91.113.500,00).**

CONCEPTO	CANTIDAD	PROGRAMA	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	149	TÉCNICOS	$ 611.500,00	$ 91.113.500,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00),** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-23280 con fecha del veintidós (22) de noviembre del 2022, y un segundo desembolso equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00),** bajo el comprobante de egreso No. 22-26292, con fecha del veinte (20) de diciembre del 2022, con la entrega del informe parcial No. 1.

En ese orden de ideas, le corresponde al Distrito de Barrancabermeja desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00),** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignaciónefectiva de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** becas.

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	94.782.500,00		$ 51.041.500,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 45.556.750,00		$ 49.065.700,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 36.445.400,00		$ -
ACTA LIQUIDACION		$ 9.111.350,00		
SALDO A FAVOR		$ 3.669.000,00		$ 1.975.800,00
SUMAS IGUALES	**$ 94.782.500,00**	**$ 94.782.500,00**	**$ 51.041.500,00**	**$ 51.041.500,00**

Lo anterior se deriva del informe final de carácter técnico, contable y financiero presentado por la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG e informe final de supervisión.

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS	$ 94.782.500,00	$ 82.002.150,00	$ 9.111.350,00	$ 3.669.000,00

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

X. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el Distrito por su parte expidió certificado de Aprobación de Garantías número 62-40-101009278 del dieciséis (16) de septiembre del año 2022, donde deja constancia del mismo.

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	62-44-101016339	16/09/2022	16/04/2023	$ 14.582.400.00
Salario y Prestaciones	62-44-101016339	16/09/2022	16/12/2025	$ 7.291.200,00
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101009278	16/09/2022	16/12/2022	$200.000.000.00
Calidad del servicio	62-44-101016339	16/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400,00
Buen manejo de recursos	62-44-101016339	16/09/2022	16/04/2023	$ 94.782.500,00

De conformidad con el acta de inicio, se llevó a cabo la actualización de la cobertura con el certificado de aprobación de garantías modificatorio de garantías No. 62-40-101009278 del 29 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400.00
Salario y Prestaciones	62-44-101016339	29/09/2022	29/12/2025	$ 7.291.200,00
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101009278	29/09/2022	29/12/2022	$200.000.000.00
Calidad del servicio	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 14.582.400,00
Buen manejo de recursos	62-44-101016339	29/09/2022	29/04/2023	$ 94.782.500,00

XI. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. 4736-22, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 4736-22.

3. Que el convenio de asociación No. 4736-22, inició el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, teniendo como plazo de ejecución total tres (03) meses calendario, y finalizó el día catorce (14) de diciembre de 2022.

4. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. 4736-22, que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la institución educativa presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

6. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 4736-22, según ejecución contractual, esto es, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($45.556.750,00).**

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor de su aporte por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.445.400,00).**

8. Queda el Distrito de Barrancabermeja pagar el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 9.111.350,00),** con el acta final de actividades y acta de liquidación.

9. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.669.000,00),** correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 4736-22.

10. Que la institución educativa manifiesta que la administración Distrital cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta de liquidación.

11. Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio - FUNDESMAG en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLAUSULA DÉCIMA – FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: PARAGRAFO SEGUNDO mediante certificación acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del Convenio de Asociación No. 4736-22, la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 8.658,97).**

12. Por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente convenio de asociación No 4736-22.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 02 JUN 2023

HEYNER MANCEA RINCÓN
Secretario de Educación
SUPERVISOR
ORDENADOR DEL GASTO

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos técnicos	Jhon Rodríguez		Junio 2023
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Díaz		Junio 2023
Proyecto Jurídica	Mayra Escalante		Junio 2023
Revisó Jurídica	Abog. Yurleidy Z.		Junio 2023
Aprobó	Camilo Díaz		Junio 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Banco de Bogotá NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 105062326-5

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 23 Mes 05 Día 31

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino 168-113701-71

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Municipio de Bucaramanga

Referencia 1: 8902709326-16

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 8.658.97
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 8.658.97

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica unicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 168 Barrancabermeja
Srv 2160 OR141801 Usu0717 T96
AH*****9077 31/05/23 09:25 H.NO
MUNICIPIO DE BARRANCABER CED 2047
Ns:8902709326
Valor Efectivo:8,658.97
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:8,658.97

Nombre del depositante: Luis Diaz

Teléfono: 622315

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) consignado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

Impreso por Sistemas S.A. NIT 800.163.992-2 88556